



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Coordinación 4 a 7

PARRAL, **23 Ene 2015**

DECRETO EXENTO N° 783/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- Rendición, mes de Diciembre "Programa 4 a 7 mujer trabaja tranquila", ejecutado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, financiado por el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, según convenio de fecha 03 de Febrero de 2014, resolución N° 111.
- 3.- Decreto Exento N° 199 del 9 de enero de 2015, que nombra a Don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal Subrogante en la Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según convenio de fecha 03 de Febrero de 2014, los saldos no invertidos del Programa 4 a 7 mujer trabaja tranquila, ejecutado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Parral, deben ser devueltos a la entidad ejecutora, puesto que los dineros considerados en el ítem 21, pago de honorarios, según presupuesto año 2014, no fueron ocupados en su totalidad, ya que algunos profesionales faltaron a sus labores, descontándose los días no trabajados y quedando un saldo el cual se debe devolver a SERNAM.-
- 2.- Que, los aportes, que se deben devolver ascienden a la suma de \$173.500 (ciento setenta y tres mil quinientos pesos), y corresponden a dinero de pago de honorarios no utilizado.-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, documento de pago a la orden del SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, RUT. N° [REDACTED] Por la suma de \$173.500 (ciento setenta y tres mil quinientos pesos), correspondiente a dinero de honorarios no utilizado.
- 2.- **IMPUTASE**, la totalidad del gasto que representa este Decreto, a la cuenta complementaria "Programa 4 a 7 mujer trabaja tranquila", ITEM 214.05.01.066 año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA DE PARRAL



PRU/IDH/FPR/ÚPO/PMH/vta.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-3.- Jurídico D.A.E.M.- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 5.- Archivo 4 a 7.-